

RESOLUCIÓN N°0935/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ADOPCION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACION PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

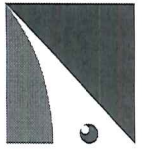
San Lorenzo, 30 de diciembre de 2021

VISTO Y

- CONSIDERANDO:**
- La Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.
 - La Resolución N° 1406/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 “Por la que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”.
 - La Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.
 - El Acta N°03/2021 del Comité de Control Interno de fecha 16 de diciembre de 2021, por el cual se aprueba la actualización del Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad.
 - El Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 23 de de diciembre de 2021, por el Señor Decano, miembros del Consejo Directivo y del Comité de Control Interno.

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: ACTUALIZAR EL COMPROMISO DE ADOPCION de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.



RESOLUCIÓN N°0935/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ADOPCION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACION PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

- Art. 2°:** **IMPULSAR** la inclusión de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, para las actividades pertinentes, a efectos de coordinar y armonizar con las instancias correspondientes en el contexto de las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el desarrollo, avance, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno.
- Art. 3 °:** **ENCOMENDAR** a la Auditoría Interna las evaluaciones en forma sistemática para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, adoptando la “Matriz de Evaluación por niveles de Madurez”.
- Art. 4 °:** **ENCOMENDAR** al Equipo Técnico MECIP, la acción de arbitrar los recursos disponibles para la realización de la Inducción de la adopción MECIP: 2015, a fin de que los funcionarios tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.
- Art. 5°:** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO
Decano



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP Acta de compromiso de la Máxima Autoridad

El Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en su carácter de Presidente, conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo, la Secretaria de la Facultad y el Equipo Directivo de la Institución, quienes suscriben en nombre y representación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, manifiestan y ratifican su compromiso de asumir y de apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP en la Institución a través de la emisión de actos administrativos que sean necesarios para dar continuidad a la Implementación del mencionado Modelo, en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en el artículo N° 60 "Control Interno" de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 962/2008 por el cual se modifica el Decreto N° 8127/00 y se adopta el MECIP en las entidades públicas del Paraguay" y la Resolución CGR N377/2016, "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015"

El Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, es un instrumento gerencial que permite el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Dicho modelo busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procura construir la mejor manera de armonizar los conceptos de control con el fin de permitir una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del sector público.

Los que suscriben expresan asimismo su compromiso para dar continuidad al diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y convoca a los demás niveles Directivos y a todos los funcionarios a poner en práctica los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, las partes mencionadas en el párrafo anterior, se comprometen a la sensibilización sobre la importancia de dar continuidad al proceso de empoderamiento de las herramientas establecidas por el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, generando y estimulando la activa participación de sus funcionarios en el fortalecimiento del control interno institucional mediante el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del MECIP.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones, productos de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y de los Organismos Superiores de Control como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Rodrigo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Como constancia se firma en tres ejemplares del mismo tenor, esta Acta de Compromiso Institucional, en la ciudad de San Lorenzo, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.-

Prof. Arq. José Gregorio Insfrán
Guerrero

Decano, Presidente

Prof. Arq. Carlos Cabrera

Vice Decano

Lic. Nancy Chromey Adorno

Secretaria de Facultad

Prof. Arq. Salin Giralda Friedmann

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Docente

Prof. Arq. Celso Figueredo

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Docente

Prof. Arq. María Mercedes
Florentín Saldaña

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Docente

Prof. Arq. Jorge Arturo Herrero
Alvarenga

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Docente

Prof. Arq. Sebastián Blanco
Aguirre

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Docente

Prof. Lic. Carlos Ramón Verdún
Mereles

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Docente

D.I. María Ester Cáceres Buzo

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Graduados

Arq. Daniel Jesús Pereira Cubilla

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Graduados

Arq. Ángela Salomón

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Graduados

Univ. María Coral Fernández
Martínez

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Estudiantil

Univ. Carlos Miguel Rolon Vargas

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Estudiantil

Univ. Jaia Nahomi Vida Vega

Miembro del Consejo Directivo
del Estamento Estudiantil

Prof. Arq. Ángel Ramón López
Monges

Director Académico

Lic. Luis David Jiménez Prieto

Director Administrativo

Handwritten signatures in blue ink corresponding to each official listed on the left, placed over horizontal dashed lines.



Arq. Juan Carlos Cristaldo Moniz de Aragao	Director de Investigaciones
Prof. Arq. Edilio Morales	Director de Post Grado
Arq. Sonia Rodríguez	Directora de Extensión Universitaria
Prof. Arq. Juan Carlos Dos Santos	Director de Carrera Música
Arq. Carolina Aquino	Directora de Curso Preparatorio de Admisión
Prof. D.I. Orlando Manuel Ottaviano	Director de Carrera Diseño Industrial
Arq. María Luisa Blanes	Director de Carrera Arquitectura
Lic. Lía Colombino	Directora del ISA
Prof. Econ. Natalia Fuster	Directora de Carrera Danza
Lic. Rubén Ferreira	Auditor Interno

Handwritten signatures in blue ink, each corresponding to a name in the table above, written over a horizontal dashed line.